

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

**INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
2021**

BOGOTÁ, D.C., marzo de 2.022

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	3
3.1. OBJETIVO	3
3.2. ALCANCE	3
3.3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	4
4.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
4.1.1. Valoración cuantitativa	4
4.1.2. Valoración cualitativa	5
RECOMENDACIONES	6

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Evaluación Estado del Sistema de Control Interno de la UBPD, Vigencia 2021.
Fecha	Marzo 1 de 2022

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, *"Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, que en su artículo 3° establece: *"El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable"*.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

3.1. OBJETIVO

Realizar el Informe Anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

3.2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

3.3. MARCO NORMATIVO

- ✓ Resolución 193 de 2016 CGN, *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"*.

- ✓ Resolución 533 de 2015 CGN, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 484 de 2017 CGN, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 525 de 2016 CGN, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".
- ✓ Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa (establecido por la Contaduría General de la Nación).

4.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1.1. Valoración cuantitativa

De conformidad con la valoración realizada por el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, el nivel de calificación total de los elementos del marco normativo es de **4,65**, con una calificación cualitativa de **EFICIENTE**, lo cual se analiza de conformidad con la tabla establecida en la Resolución 193 de 2016;

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Con respecto a la evaluación del año anterior la Unidad mejoró, como se observa en la siguiente tabla:

VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
4,38	4,65

El Informe de Control Interno Contable fue remitido el día 25 de febrero de 2.022 en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación. A continuación, el reporte de rendición del informe:



> Datos de la Entidad ▾
> Datos Básicos
> Datos Complementarios
> Responsables
> Entidad Adscrita a
> Solicitud Cambio Estado
> Operaciones Recíprocas
> Consultas ▾
> Datos de Entidad
> Histórico Envíos

Histórico de Envíos

923272841 - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2022-02-25 17:36:28.0	2022-02-25 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

4.1.2. Valoración cualitativa

De acuerdo con lo observado en la Evaluación de Control Interno Contable llevada a cabo, se encuentran las siguientes fortalezas, debilidades y avances y mejoras del proceso de control interno contable.

FORTALEZAS

Frente a las fortalezas halladas en el periodo contable del presente informe, la UBPD cuenta con el Manual de Políticas Contables para la implementación del nuevo marco normativo contable, al cual se realizó una modificación en la vigencia para la mejora del proceso de Cuentas por cobrar a terceros.

De igual manera, se cuenta con aplicativos de apoyo para fortalecer los controles existentes, así como se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros en forma oportuna y acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

DEBILIDADES

No se cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la Entidad, en los cuales se refleje el desarrollo en el logro de objetivos en un periodo de tiempo.

Actividades de seguimiento al recobro de las incapacidades que han sido registradas, así como las de verificación de las liquidaciones, cobros realizados a las EPS y reintegros realizados por estas mismas entidades.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

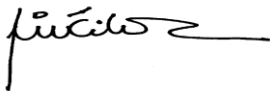
Respecto de los avances y las mejoras del proceso, se encuentra que:

- ✓ Los informes financieros y contables han sido preparados atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios de contabilidad.
- ✓ Se acató la recomendación de la Oficina de Control Interno impartida en la Auditoría de Incapacidades y Recobros EPS en cuanto a presentar al Comité de Sostenibilidad Contable, las incapacidades que no son posible gestionar su cobro.
- ✓ La programación de las solicitudes de comisiones y la liquidación de los viáticos de los servidores y de los contratistas en la herramienta SIIF-Nación, en cumplimiento de la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RECOMENDACIONES

- ✓ Es indispensable fortalecer la capacitación a los integrantes del área contable y financiera y concertar con la Subdirección de Gestión Humana – SGH capacitaciones en temas específicos de acuerdo a sus responsabilidades.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el procedimiento del control interno contable (Resolución 193 de 2016), es importante verificar la presentación de estados financieros en la Rendición de Cuentas.
- ✓ Continuar aplicando el Autocontrol que permita a la Entidad mejoras permanentes en el proceso contable.
- ✓ Se recomienda al ordenador del gasto contemplar la constitución de la caja menor para la vigencia 2022, la cual servirá para cubrir gastos menores e imprevistos.
- ✓ Conciliar de forma conjunta entre la SGH y Financiera las cuentas de incapacidades; se debe determinar cuáles de esos derechos han expirado y presentarlos al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para aprobación y su correspondiente baja en cuenta.

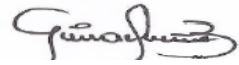
Cordialmente;

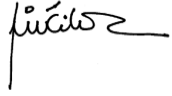


IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Evaluación de control interno contable- cgn2016_evaluacion_control_interno_contable (3 folios.)
Certificación de recepción en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP (1 folio).

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
-----------------------	---------------------------	------------------------	--

Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 
----------------------	---------------------------------	---	--